PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura: AS-SM-23-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA LOS SERVIDORES CIVILES DE LA SEDE CENTRAL, GERENCIA REGIONAL DE

TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO, GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA PAZ, ARCHIVO REGIONAL, GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO, GERENCIA EJECUTIVA DE ENERGIA Y MINAS Y GERENCIA EJECUTIVA DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO DEL

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - AÑO 2023

Ruc/código : 20484054445 Fecha de envío : 29/09/2023

Nombre o Razón social : 'BALIZZA S.A.C.' Hora de envío : 12:38:03

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

en el Cap 3 Numeral 3.2, Lietral A, se detalla: ITEM3 calzado damas e ITEM 4 calzado caballero; y en el Cap. 4 FACTOR EVALUACION, se precisa la evaluación para ITEM 1 e ITEM II.

por favor precisar que Nº de ITEM, se aplicara para ambos.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: A Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El área usuaria aclara que los items son:

ITEM I: Calzado para dama ITEM II: Calzado para caballero

Con motivo de la integración de bases, se corregirá la información.

Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA LOS SERVIDORES CIVILES DE LA SEDE CENTRAL, GERENCIA REGIONAL DE

TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO, GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA PAZ, ARCHIVO REGIONAL, GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO, GERENCIA EJECUTIVA DE ENERGIA Y MINAS Y GERENCIA EJECUTIVA DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO DEL

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - AÑO 2023

Ruc/código :20546067026Fecha de envío :29/09/2023Nombre o Razón social :EDILMAQ S.A.C.Hora de envío :16:36:07

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

ITEM 8 CAMIONES COMPACTADORES

SE OBSERVA DEL EQUIPAMIENTO, EL SISTEMA DE MONITOREO DONDE SOLICITAN QUE PROPORCIONE INFORMACIÓN DE LA LUBRICACIÓN DE LA MAQUINARIA. CONSULTADA A ENPRESAS QUE SE DEDICAN A ESTE RUBRO, SUS SISTEMAS NO CUENTAN CON ESTA EXIGENCIA, RAZÓN DE ELLO SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECIÓN SEA CONSIDERADA COMO OPCIONAL O SUPRIMIRLA. EN CASO DE NO SER ACOGIDA LA OBSERVACIÓN, SUSTENTAR QUE EMPRESAS QUE FORMARON PARTE DEL ESTUDIO DE MERCADO CUMPLEN CON ESTA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: EQUIP. Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 INCISO A Y B DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE RELACIONA AL PROCEDIMIENTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE RELACIONA AL PROCEDIMIENTO

Nomenclatura: AS-SM-23-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA LOS SERVIDORES CIVILES DE LA SEDE CENTRAL, GERENCIA REGIONAL DE

TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO, GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA PAZ, ARCHIVO REGIONAL, GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO, GERENCIA EJECUTIVA DE ENERGIA Y MINAS Y GERENCIA EJECUTIVA DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO DEL

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - AÑO 2023

Ruc/código : 20374412524 Fecha de envío : 29/09/2023 Nombre o Razón social : CALZADOS AZALEIA PERU S.A Hora de envío : 16:58:10

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

De acuerdo al plazo de entrega otorgado por la Entidad "5 días calendarios".

Al respecto, existen 2 observaciones: 1era observación: ¿5 días calendarios despues de la suscripción del contrato o notificación de orden de compra?. ¿Desde que punto se contabilizan los 5 días calendarios?

Por otro lado, al indicar un plazo tan corto LIMITA la libertad de concurrencia, teniendo en cuenta que a nivel nacional existen fabricantes de calzados de cuero que nos toma un tiempo más extenso en la confección del calzado solicitado por la Entidad. Bajo esa línea, los 5 días calendarios que la Entidad ha brindado sería para proveedores que ya cuenten con el zapato confeccionado y solo tendrían que distribuirlo. Aunado a ello, en el resumen ejecutivo indican que existe pluralidad de postores, no obstante, no se evidencia los postores que han formado parte del estudio de mercado, ni mucho menos la marca ofertada, que es indispensable para que exista PLURALIDAD DE MARCA.

En ese sentido, es inviable que los calzados solicitados sean fabricados y distribuidos en el plazo tan corto de 5 días. Cabe señalar que de acuerdo al principio de igualdad de trato, todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.

Consideramos que el plazo otorgado VULNERA la igualdad de trato respecto a la adopción de prácticas que BENEFICIAN A UN SOLO PROVEEDOR. Ciertamente, esta condición es favorecida a un proveedor de la zona de Lambayeque, sin considerar otros fabricantes de Lima, Trujillo, entre otras ciudades que se caracterizan por la fabricación de este tipo de calzados.

Por tal motivo, solicitamos que se modifique el plazo de entrega a efectos que exista una mayor pluralidad de postores y sobretodo la Entidad puede satisfacer su necesidad con un presupuesto más ventajoso.

"Se entregará en el plazo de 25 días calendarios, una vez notificada la Orden de Compra o suscrito el contrato, lo que ocurra primero".

Esperamos que el comité sea imparcial, y opte por considerar los plazos de los fabricantes de estos calzados, teniendo en cuenta que las empresas tercerizadoras aumentan el costo, lo cual perjudicaría el presupuesto asignado y la austeridad que todas las Entidades deben velar por el dinero PUBLICO.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1.9 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Principios que rigen la contratacion a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Tal como esta establecido en el numeral 7 de las Especificaciones Técnicas adjuntadas al procedimiento de selección, en la cual indica que el plazo de entrega es de cinco (05) dias calendarios, contados a partir del dia siguiente de la suscripción del contrato.

El Area usuaria ha establecido en el numeral 7 de las especificaciones Técnicas adjuntadas al procedimiento de selección, en la cual indica que el plazo de entrega es de cinco (05) dias calendarios, contados a partir del dia siguiente de la suscripción del contrato, y a la vez indica que, de las visualización del informe del estudio de mercado, se denota la existencia de empresas que ofrecen el plazo de 05 dias calendarios para el cumplimiento de entrega del productos, por lo que SE MANTIENE EL PLAZO ESTABLECIDO.

Nomenclatura: AS-SM-23-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA LOS SERVIDORES CIVILES DE LA SEDE CENTRAL, GERENCIA REGIONAL DE

TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO, GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA PAZ, ARCHIVO REGIONAL, GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO, GERENCIA EJECUTIVA DE ENERGIA Y MINAS Y GERENCIA EJECUTIVA DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO DEL

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - AÑO 2023

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA LOS SERVIDORES CIVILES DE LA SEDE CENTRAL, GERENCIA REGIONAL DE

TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO, GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA PAZ, ARCHIVO REGIONAL, GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO, GERENCIA EJECUTIVA DE ENERGIA Y MINAS Y GERENCIA EJECUTIVA DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO DEL

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - AÑO 2023

Ruc/código : 20374412524 Fecha de envío : 29/09/2023

Nombre o Razón social : CALZADOS AZALEIA PERU S.A Hora de envío : 16:58:10

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

De acuerdo al Anexo I "Especificaciones técnicas de materiales, insumos y fabricación del calzado para damas y caballeros"

En la pág. 26 y 27 "Calzado para damas y caballeros" no indican el color ni el modelo. De acuerdo al principio de Transparencia "Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia. Aunado a ello, el Art. 16 precisa que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta que se tienen que evitar exigencias, obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia del mismo.

Por tal motivo, solicitamos se indique el color y el modelo. Esta información es importante tenerla en cuenta anticipadamente, para verificar el stock del producto y no tener problemas durante la ejecución del contrato.

Finalmente, solicitamos la inclusión del color y modelo. Para este último, deben indicar si desean un calzado abierto o cerrado. Los proveedores no podemos deducir, ni imaginar ni muchos menos inferir que producto se debe realizar, los encargados de definir estas características técnicas es la propia Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: 1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Igualdad de Trato Libertad de concurrencia Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Indicar que las precisiones del requerimiento estan establecidas en las Especificaciones Técnicas adjuntas a las bases, las mismas que han sido elaboradas y proporcionadas por el area usuaria.

El Área Usuaria, teniendo en consideración que en el requerimiento se ha establecido, como forma de entrega a traves de vales, mediante los cuales los servidores harán la elección del modelo del calzado, en

el establecimiento del postor ganador de la buena pro, y luego será ingresado al almacén de la Sede Central del Gobierno Regional Lambayeque,

Por lo tanto se ha dispuesto que el color del calzado es NEGRO.

Nomenclatura: AS-SM-23-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA LOS SERVIDORES CIVILES DE LA SEDE CENTRAL, GERENCIA REGIONAL DE

TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO, GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA PAZ, ARCHIVO REGIONAL, GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO, GERENCIA EJECUTIVA DE ENERGIA Y MINAS Y GERENCIA EJECUTIVA DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO DEL

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - AÑO 2023

Ruc/código : 20374412524 Fecha de envío : 29/09/2023 Nombre o Razón social : CALZADOS AZALEIA PERU S.A Hora de envío : 16:58:10

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

En vista que solicitan la presentación de muestras el mismo día de la presentación de oferta.

De acuerdo al principio "Libertad de Concurrencia" Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo EVITARSE EXIGENCIAS Y FORMALIDADES COSTOSAS E INNECESARIA.

Al respecto, solicitar 3 muestras de calzados para damas y 3 muestras de calzados para caballeros es una práctica que vulnera el principio previamente mencionado.

Debemos tener en cuenta que, enviar 6 muestras implicaría un gasto extra para los proveedores, teniendo en cuenta que el envió de muestras no garantiza la adjudicación de la misma.

Por tal motivo, consideramos que el envió de 2 muestras, 1 para caballeros y 1 para damas es suficiente para validar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Solicitamos al comité evite adoptar exigencias costosas e innecesarias que lo la única finalidad d es limitar la libre participación de los proveedores.

Debemos trabajar en función a mejores costos para la Entidad, beneficiando a los servidores públicos y reduciendo el gasto. Ese es el sentido de la contratación pública. Creemos y apuntamos que es lógica la solicitud planteada por nuestra Representada, teniendo en cuenta que muchas empresas MYPES, fabricar y distribuir 6 muestras, repercutiría en un gasto donde no hay certeza que sea reintegrado.

Finalmente, solicitamos indicar que talla es la que requieren en la muestra. Dicha información tampoco ha sido proporcionada, por tal motivo creemos necesario incorporar la talla de cada calzado para el envió de la muestra.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: 5.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Indicar que las precisiones del requerimiento estan establecidas en las Especificaciones Técnicas adjuntas a las bases, las mismas que han sido elaboradas y proporcionadas por el area usuaria.

El Area usuaria, considera acoger la observación realizada realizada por el postor, en cuanto a la presentación de muestras quedando de la siguiente manera:

Calzado para Damas: 01 muestra Calzado para Caballeros: 01 muestra

Con respecto a la talla del calzado en ambos casos sera de libre elección por los postores

Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA LOS SERVIDORES CIVILES DE LA SEDE CENTRAL, GERENCIA REGIONAL DE

TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO, GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA PAZ, ARCHIVO REGIONAL, GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO, GERENCIA EJECUTIVA DE ENERGIA Y MINAS Y GERENCIA EJECUTIVA DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO DEL

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - AÑO 2023

Ruc/código : 20374412524 Fecha de envío : 29/09/2023

Nombre o Razón social : CALZADOS AZALEIA PERU S.A Hora de envío : 16:58:10

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

La entidad solicita calzado para damas (148) y calzado para caballeros (230). Sin embargo, en ningún extremo de las bases indican cuales son las tallas a proporcionar.

Debemos tener en cuenta, de acuerdo al principio de "Transparencia" Las entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas sean comprendidas por los proveedores.

Teniendo tantas incosistencias en la formulación de las especificaciones técnicas, no es posible como proveedor ofertar sin tener en cuenta todos estos detalles que forman parte de las condiciones.

En ese sentido, solicitamos que se incluya la relación de las tallas tanto para caballeros como para damas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1.2 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Indicar que las precisiones del requerimiento estan establecidas en las Especificaciones Técnicas adjuntas a las bases, las mismas que han sido elaboradas y proporcionadas por el area usuaria.

El Área Usuaria, teniendo en consideración que en el requerimiento se ha establecido, como forma de entrega a traves de vales, mediante los cuales los servidores harán la elección del calzado en

su el establecimiento del postor ganador de la buena pro y luego será ingresado a almacén de la Sede Central del Gobierno Regional Lambayeque, por lo tanto se determina que carece de objeto requerir las tallas.

Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA LOS SERVIDORES CIVILES DE LA SEDE CENTRAL, GERENCIA REGIONAL DE

TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO, GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA PAZ, ARCHIVO REGIONAL, GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO, GERENCIA EJECUTIVA DE ENERGIA Y MINAS Y GERENCIA EJECUTIVA DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO DEL

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - AÑO 2023

Ruc/código :20374412524Fecha de envío :29/09/2023Nombre o Razón social :CALZADOS AZALEIA PERU S.AHora de envío :16:58:10

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Observamos que en la presente base estándar no se solicitan presentar información técnica con la finalidad de que el comité de selección vea lo que se está ofertando mediante ficha técnica, brochure, catalogo y/u otro documento emitido por el fabricante.

Por el motivo antes expuesto solicitamos se pueda integrar las bases considerando lo mencionado así la Entidad pueda saber con exactitud que producto está adquiriendo y no los puedan sorprender posterior al acta de buena pro.

Asimismo, revisando anteriores contrataciones con el mismo objeto de contratación convocada por vuestra Entidad, verificamos que la empresa "BALIZZA S.A.C" copio y pego las especificaciones técnicas emitidas por la Entidad.

Esto no debería ser considerado para la presente contratación, teniendo en cuenta que esa "ficha técnica" corresponde a la Entidad y no al proveedor.

En ese sentido, para que la contratación sea eficiente y eficaz solicitamos que se incorpore la ficha técnica emitida por el fabricante sin que sea PLAGIO de la Entidad, sino que sea la información técnica del calzado.

Esperamos que el comité sea imparcial y pueda incluir esta información para además de corroborar la información con la muestra , esta tambien sea evaluada con la ficha técnica del proveedor.

Por lo antes expuesto, solicitamos incluir la FICHA TENICA O BROCHURE O CATALOGO del bien ofertado, como documento de admisión de oferta sin realizar copia y pega.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2 Literal: 2.2.1 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Principios que rigen la contratacion Eficiencia y eficacia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Indicar que las precisiones del requerimiento estan establecidas en las Especificaciones Técnicas adjuntas a las bases, las mismas que han sido elaboradas y proporcionadas por el area usuaria.

Indicar que en el presente procedimiento se tendrá en cuenta la presentación del Anexo N° 3, respecto a la Declaración Jurada de Cumplimiento de las Escificaciones Técnicas.

Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA LOS SERVIDORES CIVILES DE LA SEDE CENTRAL, GERENCIA REGIONAL DE

TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO, GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA PAZ, ARCHIVO REGIONAL, GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO, GERENCIA EJECUTIVA DE ENERGIA Y MINAS Y GERENCIA EJECUTIVA DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO DEL

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - AÑO 2023

Ruc/código :20374412524Fecha de envío :29/09/2023Nombre o Razón social :CALZADOS AZALEIA PERU S.AHora de envío :16:58:10

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

En la pág 26 y 27 (Especificaciones técnicas de los calzados) , especificamente "TACO" indican que los tacos desde el 3,5,7 y 9.

Otra vez reportamos que la información no es clara. Además, incluyen que debe ser elegida por el usuario. En ese sentido, al parecer la contratación ha sido mal formulada porque lo requerido es un SERVICIO, mas no es una ADQUISICION.

Si la Entidad, requiere que sea personalizado debería ser un servicio de fabricación. Sin embargo, al ser una contratación por bienes estas deben ser claras y específicas al momento de ingresar la información.

Cabe precisar que, el proveedor adjudicado, debe contar con la información anticipadamente, ya que no existe información que durante la ejecución contractual incluirán las tallas u otras consideraciones que deben ser claras.

La Entidad debe ser clara y específica en su requerimiento. Sin embargo, durante la revisión de las bases se han encontrado varias inconsistencias que perjudican la libre participación, tal es así que para evitar una posible nulidad solicitamos que el expediente sea DILIGENTE E INTEGRO en todos sus extremos.

Por ello, solicitamos al comité en definir bien las características tanto del calzado de caballero y damas.

Sin perjucio de lo mencionado, conocemos que al ser una AS no es posible realizar la elevación al pliego absolutorio, por ende, solicitamos que el comité de selección sean transparente en absolución considerando que toda la información solicitada debió ser bien definida por vuestra Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: 1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Eficacia y eficiencia Libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Indicar que las precisiones del requerimiento estan establecidas en las Especificaciones Técnicas adjuntas a las bases, las mismas que han sido elaboradas y proporcionadas por el area usuaria.

El Area usuaria decide mantener las especificaciones técnicas, como se indican en las Bases, por lo tanto se determina que carece de objeto pronunciarse respecto a esta observación.

Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA LOS SERVIDORES CIVILES DE LA SEDE CENTRAL, GERENCIA REGIONAL DE

TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO, GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA PAZ, ARCHIVO REGIONAL, GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO, GERENCIA EJECUTIVA DE ENERGIA Y MINAS Y GERENCIA EJECUTIVA DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO DEL

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - AÑO 2023

Ruc/código :20374412524Fecha de envío :29/09/2023Nombre o Razón social :CALZADOS AZALEIA PERU S.AHora de envío :16:58:10

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Solicitamos incluyan una imagen referencial, a efectos de verificar que tipo de calzado desean, si es abierto o cerrado.

Al no ser claro en las especificaciones técnicas, debemos tener en cuenta la imagen.

Por tal motivo, solicitamos la inclusión de la imagen referencial para que los proveedores sepan que tipo de producto es

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: 1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Indicar que las precisiones del requerimiento estan establecidas en las Especificaciones Técnicas adjuntas a las bases, las mismas que han sido elaboradas y proporcionadas por el area usuaria.

El Área Usuaria, teniendo en consideración que en el requerimiento se ha establecido, como forma de entrega a traves de vales, mediante los cuales los servidores harán la elección del calzado en

su establecimiento del postor ganador de la buena pro y luego será ingresado a almacén de la Sede Central del Gobierno Regional Lambayeque, por lo tanto se determina que carece de objeto requerir alguna imagen referencial.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA LOS SERVIDORES CIVILES DE LA SEDE CENTRAL, GERENCIA REGIONAL DE

TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO, GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA PAZ, ARCHIVO REGIONAL, GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO, GERENCIA EJECUTIVA DE ENERGIA Y MINAS Y GERENCIA EJECUTIVA DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO DEL

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - AÑO 2023

Ruc/código : 20374412524 Fecha de envío : 29/09/2023

Nombre o Razón social : CALZADOS AZALEIA PERU S.A Hora de envío : 16:58:10

Consulta: Nro. 10
Consulta/Observación:

Solicitan "Garantía Comercial de 12 meses". Sin embargo, no indican como debe ser expresada esta garantía.

En ese sentido, solicitamos incluir como documento obligatorio para la admisión de la oferta, una declarcion jurada donde de ser adjudicados se compromenten a brindar una garantía de 12 meses.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Indicar que las precisiones del requerimiento estan establecidas en las Especificaciones Técnicas adjuntas a las bases, las mismas que han sido elaboradas y proporcionadas por el area usuaria.

Indicar que en el presente procedimiento se tendrá en cuenta la presentación del Anexo N° 3, respecto a la Declaración Jurada de Cumplimiento de las Escificaciones Técnicas.

Nomenclatura: AS-SM-23-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA LOS SERVIDORES CIVILES DE LA SEDE CENTRAL, GERENCIA REGIONAL DE

TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO, GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA PAZ, ARCHIVO REGIONAL, GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO, GERENCIA EJECUTIVA DE ENERGIA Y MINAS Y GERENCIA EJECUTIVA DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO DEL

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - AÑO 2023

Ruc/código :20546067026Fecha de envío :29/09/2023Nombre o Razón social :EDILMAQ S.A.C.Hora de envío :17:16:20

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

ITEM 8 CAMIONES COMPACTADORES

TABLERO DE INSTRUMENTOS

SE OBSERVA EL EXTREMO QUE SOLICITAN LO SIGUIENTE: EQUIPADO CON SISTEMA DE DIAGNOSTICO DE FUNCIONES INTELIGENTES Y SISTEMA DE OPERACIÓN INTELIGENTE, EN ARAS DE FOMENTAR MAYOR CONCURRENCIA DE PARTICIPANTES, SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCIÓN CONSIDERAR ESTE PUNTO INDICADO LIENAS ARRIBA SEA SUPIRMIDO, PERMITINDO DE ESA MANERA LA PARTICIPACIÓN DE MARCAS RECONOCIDAS.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. INCISO A Y 2 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE RELACIONA AL PROCEDIMIENTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE RELACIONA AL PROCEDIMIENTO

Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA LOS SERVIDORES CIVILES DE LA SEDE CENTRAL, GERENCIA REGIONAL DE

TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO, GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA PAZ, ARCHIVO REGIONAL, GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO, GERENCIA EJECUTIVA DE ENERGIA Y MINAS Y GERENCIA EJECUTIVA DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO DEL

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - AÑO 2023

Ruc/código :20546067026Fecha de envío :29/09/2023Nombre o Razón social :EDILMAQ S.A.C.Hora de envío :17:16:20

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

ITEM 8 CAMIONES COMPACTADORES

SE OBSERVA EL PLAZO DE ENTREGA TODA VEZ QUE MUY LIMITATIVO POR LA CANTIDAD DE UNIDADES REQUERIDAS. COMO ES DE CONOCIMIENTO LA FABRICACIÓN DE CAJAS COMPACTADORES TOMA MUCHO TIEMPO. ES POR ELLO QUE SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCIÓN AMPLIAR EL PLAZO A 85 DÍAS MÍNIMO. EL PLAZO CONSIGANADO CALIFICACIÓN EN MUY LIMITANTE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: B Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 INCISO A Y B DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE RELACIONA AL PROCEDIMIENTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE RELACIONA AL PROCEDIMIENTO

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA LOS SERVIDORES CIVILES DE LA SEDE CENTRAL, GERENCIA REGIONAL DE

TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO, GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA PAZ, ARCHIVO REGIONAL, GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO, GERENCIA EJECUTIVA DE ENERGIA Y MINAS Y GERENCIA EJECUTIVA DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO DEL

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - AÑO 2023

Ruc/código : 20374412524 Fecha de envío : 29/09/2023

Nombre o Razón social : CALZADOS AZALEIA PERU S.A Hora de envío : 17:59:17

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Solicitamos que para mayor pluralidad de postores incluyan lo siguiente:

Capellada o corte: Cuero vacuno o Poliuretano (PU) con teñido atravesado y acaballo en brillo

Forro: En badana ovino o Poliuretano (PU)

Forro de talón: Badana de ovino o Poliuretano (PU)

Suela: Termo plástico

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: 1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Indicar que las precisiones del requerimiento estan establecidas en las Especificaciones Técnicas adjuntas a las bases, las mismas que han sido elaboradas y proporcionadas por el area usuaria.

El Area usuaria decide mantener las especificaciones técnicas, como se indican en las Bases, por lo tanto se determina que carece de objeto pronunciarse respecto a esta observación.

Nomenclatura : AS-SM-23-2023-GR.LAMB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA LOS SERVIDORES CIVILES DE LA SEDE CENTRAL, GERENCIA REGIONAL DE

TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO, GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LA PAZ, ARCHIVO REGIONAL, GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO, GERENCIA EJECUTIVA DE ENERGIA Y MINAS Y GERENCIA EJECUTIVA DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO DEL

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - AÑO 2023

Ruc/código : 20374412524 Fecha de envío : 29/09/2023 Nombre o Razón social : CALZADOS AZALEIA PERU S.A Hora de envío : 17:59:17

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

Mencionan que el mecanismo de entrega del Calzado será a través de VALES.

Solicitamos aclarar como es este mecanismo, ya que es la primera Entidad que verificamos que se debe entregar vales en el almacén de la Entidad. Esta medida es contraproducente, ya que el área de almacén y el área usuaria tienen que velar por el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Al brindar vales, ¿como se tiene la certeza que cumplen con lo solicitado?

Pareciera que esta medida es impulsada para proveedores locales de la jurisdicción de Lambayeque, que cuenten con tienda en la misma provincia.

Por tal motivo, objetamos que se entreguen vales, el proveedor contratado debe entregar los calzados de acuerdo a lo solicitado por la Entidad, en el plazo indicado y cumpliendo con lo establecido.

En ese sentido, solicitamos suprimir la entrega de vales y solo considerar la entrega completa en sus almacenes de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: 1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Principios que rigen la contratación Eficiencia y eficacia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Indicar que las precisiones del requerimiento estan establecidas en las Especificaciones Técnicas adjuntas a las bases, las mismas que han sido elaboradas y proporcionadas por el area usuaria.

El Area usuaria decide mantener las especificaciones técnicas, como se indican en las Bases, por lo tanto se determina que carece de objeto pronunciarse respecto a esta observación.

Fecha de Impresión: